



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10952/03.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. JEFATURA DE POLICIA.-
s/ Actuaciones administrativas al Agente Angel LIRIO.-

DICTAMEN N°

438/04

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 351/352 este Organismo Asesor manifiesta que habiéndose aclarado a fs. 335 lo observado en el Dictamen N° 217, no tiene objeciones de tipo legal que formular.

Por ello, verificada la exactitud de los datos expresados, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 ABR 2004
AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.